

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

Semestre 1º

San José, domingo 16 de Marzo de 1902

Número 63

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Aviso.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Convocatorias.—Citaciones.—Edictos en lo criminal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Con fecha de hoy se han expedido los giros para el pago de las cuentas de gastos judiciales pasadas durante el mes anterior.

San José, 8 de Marzo de 1902.

Administración Judicial

REMATES

Nº 3,144

A las dos de la tarde del ocho de Abril entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, lo siguiente:

Primera.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos ochenta y seis, folio ciento ochenta y seis, número dieciocho mil sesenta y ocho, asiento tres, que es un terreno cultivado hoy de café, con una casa de habitación en él ubicada, sitios en la villa del Naranjo, distrito primero, cantón sexto de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, calle en medio, propiedad del Presbítero Ignacio Monge; Sur, calle en medio, ídem de Cecilia Acuña; Este, terreno de Matías Alfaro y Gerardo Blanco; y Oeste, calle en medio, propiedad de José María Sánchez. Mide el terreno veinte áreas, noventa y seis centiáreas, sesenta y ocho decímetros y ochenta centímetros cuadrados, y la casa doce metros noventa y cinco y ocho milímetros de frente por catorce metros cincuenta y ocho milímetros de fondo.

Segunda.—Un derecho de ocho mil ochocientos dieciocho pesos setenta y cinco centavos, parte del total de cuatro derechos, equivalentes á ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos catorce centavos cada uno, proporcionales á sesenta mil seiscientos pesos en que fué valorada la finca inscrita en el mismo Registro, tomo cuatrocientos dos, folio quinientos setenta, número veintidós mil trescientos noventa y uno, asiento cinco, que es un terreno cultivado parte de potrero, parte de café, parte de caña de azúcar, parte dedicada á la siembra de granos y parte inculta, con las construcciones siguientes: cinco casas y un trapiche, sirviendo una de ellas de granero, sitios en Los Cerros, distrito segundo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedades de Ceferino Alvarado, Ascensión Quirós, Juan Corrales y Pedro Aguilar; Sur, ídem de Tomás Ramírez, Antonio Villalobos, Rafael Ferreto, Nicolás Ulate y Adolfo García; Este, ídem de Adolfo García, Joaquín Hidalgo, Ascensión Quirós, Juan Corrales y con calle en medio, ídem de José Elizondo; y Oeste, ídem de Pedro Aguilar y Tomás Ramírez. Mide la primera casa doce metros de frente por igual fondo; la segunda casa, que es la que sirve de granero, seis metros de frente por tres metros de fondo; la tercera, diez metros de frente por cinco de fon-

do; la cuarta, cuatro metros de frente por tres metros cincuenta centímetros de fondo; de la quinta, catorce metros de frente por igual fondo; y del terreno, ciento cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados. Gravámenes: según el asiento veinticuatro mil cuatrocientos setenta y dos, folio sesenta, tomo treinta y tres de la Sección de Hipotecas, está hipotecado un derecho de ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos, hoy colones, catorce céntimos en la segunda finca descrita á favor de la señora Amalia Camacho Muñoz, garantizando el pago de un gravamen hipotecario que pesa sobre otra finca, respondiendo el citado derecho por tres mil colones. Según el asiento treinta y un mil novecientos setenta y ocho, folio trescientos treinta y cinco, tomo cuarenta y tres, están hipotecados la primera finca y el derecho en la segunda á favor de las casas de comercio de esta capital W. Steinvorth y Hno., Juan Knöhr hijos, Pagés y Cañas, André Wahle y Compañía, hoy sus sucesores André y Compañía, J. R. R. Troyo y Compañía, Fabián y Nauté, respondiendo la primera finca por seis mil seiscientos ochenta y un colones un céntimo, y el derecho en la segunda por seis mil colones. Además, aparece gravada por el Supremo Gobierno á favor de Toribio Vargas Barrantes por parte del precio en que el primero compró al segundo, la primera de las fincas descritas y la misma por los señores Frutos y Camilo Mora á la Nación como parte del precio en que la compraron. Se vende en virtud de ejecución hipotecaria establecida por los señores Juan Knöhr hijos de esta plaza contra don Salustio Camacho Muñoz, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, y servirá de base para el remate las sumas de seis mil seiscientos ochenta y un colones un céntimo la primera, y seis mil colones el derecho en la segunda. Citase al señor Toribio Vargas Barrantes para que dentro de tercero día se apersona en estos asuntos.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—12 de Marzo de 1902.

LUIS DÁVILA

LEONIDAS BRICEÑO.—Prorio.

3 v. 3.—Valor ₡ 14-80

Nº 3,137

A las dos de la tarde del día treinta y uno del mes en curso del presente año, en la puerta exterior de este Juzgado, se rematará al mejor postor, el solar que á continuación se expresa:

Un solar situado en el distrito Oriental de esta ciudad, cantón único de esta comarca, cultivado de árboles frutales, constante de noventa y ocho metros veinticinco centímetros de frente, por veintiocho metros de fondo, y lindante: al Norte, con el Estero; al Sur, calle en medio, con propiedades de Pacífica Quesada, de Carmen Aguirre, antes, y de José Incera hoy, y la de Filomena Elizondo, respectivamente; al Este, con propiedad de la señora Ascensión Morales; y al Oeste, con propiedad de Jesús Lú. Valorada esta finca en cincuenta colones. No está inscrita. Este solar se vende en virtud de ejecución establecida por el señor José Tranquilino Barquero López contra don Carmen Aguirre Barrios.

Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 10 de Marzo de 1902.

FRANCISCO V. SÁENZ

MIG. A. VÉLIZ

C. A. ORTEGA

3—3—Valor ₡ 3-45

Nº 3,167

Con la base de ₡ 50-00 remataré al mejor postor, en la puerta de entrada al local que ocupan las Alcaldías de

esta ciudad, á las dos de la tarde del 7 de Abril próximo, un derecho de ₡ 66-667, proporcional á ₡ 400-00 en que fué valorada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 490, folio 219, número 30,873, asiento 2, que es casa con el solar que está ubicada, sembrado éste de café, sitios en esta ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Isidro Marín; Sur, ídem de Ricardo Alpizar, Sotero Zumbado y Juana Zeledón; Este, calle en medio, propiedad de Félix Araya; y Oeste, calle en medio, ídem de Ignacio Vargas. Mide la casa 4 metros 598 milímetros de frente por 9 metros 614 milímetros de fondo; y el solar 4 áreas, 19 centiáreas, 33 decímetros cuadrados. Pertenece el derecho en referencia á Clemente Zeledón Cordero, mayor de edad, hoy casado, agricultor y vecino de esta ciudad. Se vende en ejecución que como cesionario de un crédito sigue Julio Castro Solórzano, mayor, casado, tipógrafo y de este vecindario contra el referido Zeledón Cordero.

Alcaldía tercera de San José.—10 de Marzo de 1902.

PEDRO LEÓN PÁEZ H.

RICARDO COTO.—Srio.

3 v. 2.—Valor ₡ 4-25

Nº 3,157

A la una y media de la tarde del tres de Abril próximo, remataré en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un derecho de posesión en la comunidad de Purires, de un terreno como de 154 metros cuadrados y una casa construida allí, parte de adobes y parte de madera, que mide 7 metros de frente por 6 de fondo, próximamente; lindante todo: Norte, calle en medio, propiedad de Juan Cordero; Sur y Este, ídem de Luis Brenes; y Oeste, ídem de Juan Jiménez. Se remata todo, con la base de ciento setenta y cinco colones, en ejecución que sigue don Jenaro Leiva Quirós contra Juan Rito Bogarín.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia.—Provincia de Cartago, 11 de Marzo de 1902.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN.—Srio.

3—2—Valor ₡ 2 65

3,168

Á la una de la tarde del siete de Abril próximo, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, remataré la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo 413, folio 220 número 22,753, asiento 6, que es terreno de superficie varia, figura irregular, cultivado de zacate gèngibrillo, situado en Santo Domingo de San Mateo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela; mide 12 hectáreas, 58 áreas, 1 centiárea y 28 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de la sucesión de Juaquina Vindas, quebrada en medio llamada *Santo Domingo*; Sur, ídem del Presbítero Joaquín Hernández, Jesús León y la sucesión de Félix León, calle pública en medio; Este, ídem de Fernando León y Alejandro Ramírez, calle privada en medio; Oeste, ídem del Presbítero Joaquín Hernández, Pedro Antonio Agüero y Apolonia Hernández, calle pública en medio, llamada *El Pital*. La finca descrita pertenece por iguales partes á Juan y Jaime Bolaños Ramírez, mayores de edad, solteros, agricultores y vecinos de San Isidro de Heredia y no tiene más gravamen que una hipoteca por ₡ 378 á favor de Lorenzo Castro Araya, mayor, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, inscrita al tomo 42, folio 534, asiento 31,199 de la sección de hipotecas; con la base de ₡ 378, se vende en ejecución que el referido acreedor sigue contra los Bolaños Ramírez.

Juzgado 2º Civil de San José.—14 de Marzo de 1902.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO.—Srio.

3—1—Valor ₡ 4-75

Nº 3,170

A las dos de la tarde del cinco de Abril entrante, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior del Palaeo de Justicia, las fincas siguientes: 1ª.—La inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 476, folio 26 número 30,325, asiento 2, la cual se describe así: terreno cultivado de café y parte inculto, sito en el punto llamado *Cochea*, del barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia; linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Ana Gamboa; Sur y Este, ídem del finado Lucas Retana; y Oeste, ídem de Juan Cambrero; medida: 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. 2ª.—La inscrita en el mismo Registro y Partido citados, tomo 504, folio 490, número 31,315, asiento uno, que se describe así: terreno cultivado una parte de café y otra sin cultivo, situado en el barrio de Alajuelita, distrito y cantón citados; linderos: Norte, río de Limón en medio, propiedad de Timoteo Mora, y calle en medio, propiedad de Ana Gamboa; Sur, río de Limón en medio, propiedad del mismo Timoteo Mora, y sin río en medio, ídem de Custodio Mora Pérez; Este, calle en medio, propiedad de Ana Gamboa; y Oeste, río de Limón en medio, ídem del mismo Timoteo Mora.—Medida: 21 áreas, 84 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, más ó menos; 3ª.—La inscrita en el mismo Registro y Partido que las anteriores, tomo 467, folio 30, número 30,326, asiento 2, la cual se describe así: terreno parte de café y parte inculta, situado en la Sabanilla de Alajuelita, distrito y cantón atrás citados; linderos: Norte, propiedad de Cruz Mora; Sur, calle en medio, ídem de Tiburcio Mora; Este, ídem de Timoteo Mora; y Oeste, ídem de Cruz Mora; medida: 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados.—Pertenece las expresadas fincas, según los asientos citados, al señor Custodio Mora Flores, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita, y se rematan en caucio ordinario que contra dicha sucesión sigue Abraham Benavides Quesada; están libres de gravámenes y sirve de base para la venta ₡ 100-00 la primera, ₡ 100-00 la segunda y ₡ 200-00 la tercera.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José,—10 de Marzo de 1902.

LUIS DÁVILA

LEONIDAS BRICEÑO,—Srio.

3—1—Valor ₡ 7-55

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 3,149

José Herrera Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón, solicita título supletorio de un terreno de potrero y caña de azúcar, situado en el barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; mide como setenta áreas; lindante: Norte, propiedad de Camilo Herrera; Sur, ídem de Manuel Herrera; Este, calle pública en medio, ídem de Concepción Arrieta; y Oeste, quebrada de Zamora en medio, ídem de Domingo Chaves. Vale doscientos colones y lo hubo por compra á Ceferino Castro. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía primera del cantón central.—Alajuela, 18 de Junio de 1901.

LUIS BARQUERO M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—2.—Valor ₡ 2-35

Nº 3,150

Se presentó Matilde Cordero, única, apellido mayor, soltera, de ocupaciones domésticas y de este domicilio, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, la finca siguiente: solar de doce metros de frente por veintiséis metros de fondo, de figura regular, plano, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, construída de adobes, madera cuadrada, cubierta con teja del país; mide la casa ocho metros de largo, por cuatro metros de ancho, poco más ó menos; linderos: Norte, terreno de Sebastián Matheu, calle pública en medio; Sur, acequia en medio, ídem de Melchora Cordero; Este, ídem de Carlos Cordero; y Oeste, ídem de Eduardo Cordero; situada en Santiago Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia. Habido por donación de la madre, Melchora Cordero, y vale cien pesos.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho, lo manifiesten á esta autoridad dentro de treinta días.

Alcaldía primera del cantón central.—Alajuela, 26 de Mayo de 1900.

LUIS BARQUERO M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—2.—Valor ₡ 3-35

Nº 3,138

Vicenta López Jiménez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción de este cantón, solicita título supletorio de un terreno cultivado de café y árboles frutales, con una casa de habitación en él ubicada, sitos en el barrio de Desamparados, distrito tercero del primer cantón de esta provincia, constante como de setenta áreas, el terreno, y la casa es de once metros de frente por igual fondo; lindante: Norte, con terreno de José María Soto; Sur, ídem del mismo José María Soto; Este, ídem de Mercedes Soto; y Oeste, calle en medio, ídem de José María Soto. Vale ₡ 250-00; libre de gravámenes. Lo hubo por herencia de su esposo Jesús Castillo. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Alajuela, 16 de Mayo de 1901.

LUIS BARQUERO M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—3.—Valor ₡ 2-90

Nº 3,152

Francisca González Hidalgo, mayor, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, la finca siguiente: terreno cultivado de café, situado en el barrio de Santiago-Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; mide dieciocho áreas, y linda: Norte, calle en medio, propiedad de Silverio Quesada; Sur, terreno de Melchora Quesada; Este, ídem de Ramón Ledesma; y Oeste, ídem de Ninfa Arias. En esta finca hay una casa de habitación, construída de adobes, madera labrada y cubierta con teja del país; mide como nueve metros de frente por seis metros de fondo; y al terreno lo atraviesa una acequia de Este á Oeste. Habido por donación de Tranquilino Soto y vale cien colones. Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía primera del cantón central.—Alajuela, 12 de Marzo de 1902.

LUIS BARQUERO M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—2.—Valor ₡ 3-00

Nº 3,151

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Juan Loria Ruiz, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de este cantón, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: casa de habitación con el terreno en que está ubicada, cultivado éste de varios siembros, situado en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Trinidad Jiménez; Sur, ídem de Juan Loria; Este, ídem de la Junta de Educación del citado barrio y del petente; y Oeste, terreno de Trinidad y Custodio Murillo. Miden, el terreno 50 áreas y la casa 10 metros de frente por 8 de fondo, todo poco más ó menos. Lo adquirió por compra en remate de bienes de los señores Nicolás González Rodríguez, agricultor, y Francisca Ruiz Morera, de oficio doméstico, mayores, cónyuges y del vecindario citado, quienes la poseyeron por más de veinte años, y de cuya posesión hace uso el señor Loria Ruiz, y vale próximamente ₡ 640-00.

Quien tenga derecho á oponerse á esta información, verifíquelo dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 3 de Febrero de 1902.

V. GUARDIA Q.

R. LOMBARDO,—Srio.

3—2.—Valor ₡ 4-00

Nº 3,162

A mi despacho se ha presentado el señor Nabor Valverde Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria, á fin de que se inscriba en su nombre, en el Registro respectivo, la finca á que él mismo alude en el memorial que en su parte conducente dice: "Hace

dos años que poseo en nombre propio, á título de único dueño, quieta, pacíficamente, sin interrupción alguna, la finca que á continuación describo, que hubiere por compra al señor Emilio Quirós Valverde, quien á su vez la poseyó por más de ocho años: terreno sin cultivo ni gravamen, de superficie varia, constante de tres hectáreas y cincuenta áreas; limitado: Norte, Sur y Oeste, terreno de la sucesión de Prudencio Mena; y Este, propiedad de Antonio Acuña y Fulgencio Chinchilla; vale hoy ciento cincuenta colones.

Se publica el presente para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 31 de Diciembre de 1901.

M. ROMERO ESCOBAR

N. BUSTAMANTE,—Srio.

3—1.—Valor ₡ 3-30

Nº 3,161

A mi despacho se presentó el señor José Cascante Agüero, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria, á fin de inscribir en su nombre, en el Registro respectivo, las fincas á que él mismo se refiere en su memorial que en su parte conducente dice: "Hace más de quince años que poseo á título de dueño, quieta, pacíficamente, sin interrupción alguna, á nombre propio, las fincas que á continuación describo, sitas las dos primeras en Crifo Bajo y la última en Crifo Alto de Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, libres de gravámenes. Primera: terreno de superficie plana, cultivado de café y plátanos, constante de ochenta y nueve áreas; limitado: Norte, propiedad de Leopoldo Gómez; Sur y Oeste, ídem de Ventura Mora, calle en medio, por el último rumbo; y Este, ídem de Juan Retana. Segunda: terreno de superficie varia, en pastos, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; limitado: Norte y Sur, propiedad de Ventura Mora, calle en medio en el primer rumbo; Este, calle en medio, ídem de Leopoldo Gómez; y Oeste, ídem de Francisco Gómez. Estas fincas las hubo por compra á la señora Josefa Retana Mora, y valen hoy, cien y cincuenta colones, respectivamente. Tercera: terreno de superficie plana, sin cultivo, constante de treinta y cinco áreas, limitado: Norte, propiedad de Adolfa Garro; Sur y Este, ídem de Doroteo Retana; y Oeste, calle en medio, ídem de Nicolás Gómez; habido por compra á Alberto Retana y vale hoy, cincuenta colones."

Se publica el presente para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 7 de Marzo de 1902.

C. ESQUIVEL

N. BUSTAMANTE,—Srio.

3—1.—Valor ₡ 5-70

Nº 3,160

A mi despacho se ha presentado Emilio Charpentier Murphy, mayor de edad, soltero, escribiente, de este vecindario, en carácter de apoderado de la Municipalidad de este cantón, solicitando información supletoria, para inscribir en nombre de su representada, en el Registro de la Propiedad, la finca que dice ha poseído dicha Corporación en nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción alguna, sin gravámenes, hace más de veinte años, que se describe así: terreno de superficie inclinada, destinado á panteón, situado en Santiago de Puriscal, cantón cuarto de esta provincia; mide setenta áreas; limitado: Norte, propiedad de José María Murillo; Sur, calle en medio, ídem de Jorge Retana y Julián Jiménez; Este, ídem del mismo Municipio; y Oeste, ídem de Julián Jiménez, calle en medio. Habido por compra á Juan Cascante, y vale ciento cincuenta colones.—Se publica el presente para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 1º de Agosto de 1901.

N. BUSTAMANTE

JOSÉ ANTONIO ROJAS S.

ABEL CASTRO E.

3—1.—Valor ₡ 3-25

Nº 3,159

A mi despacho se ha presentado Eusebio Guerrero Agüero, mayor de edad, soltero, agricultor, de

este vecindario, solicitando información supletoria de la finca que posee, quieta, pacíficamente, libre de gravámenes, sin interrupción alguna, por más de veinte años, que es un terreno de superficie varia, sin cultivo, constante de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados; limitada: Norte, propiedad de Ceferino Vargas; Sur, ídem de Pilar Calvo; Este, ídem de la testamentaria de Mateo Montero, calle en medio; y Oeste, propiedad de David Alpizar, quebrada en medio. La finca descrita la hubo el pendiente por compra á Luis Guerrero, y está situada en San Antonio de Puriscal, cantón de la provincia de San José y vale doscientos pesos.

Se publica el presente para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 16 de Mayo de 1900.

M. ROMERO ESCOBAR

N. BUSTAMANTE,—Srio.

3—1.—Valor ₡ 2-95

Nº 3,163

María Petronila Calderón, mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de Concepción de esta ciudad, solicita título supletorio de un terreno cultivado de café, situado en el distrito sétimo de este cantón, constante de catorce metros de frente por veintidós metros de fondo; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Francisco Navarro; Sur, con ídem de Juan Salazar; Este, ídem de Francisco Montero; y Oeste, ídem de Agapito Solano. Vale cincuenta colones y no tiene gravamen. Cito con treinta días de término á las personas interesadas en el inmueble descrito.

Alcaldía segunda del cantón central de Cartago, 13 de Marzo de 1902.

FERNANDO E. JIMÉNEZ

CÉLIMO OBANDO,—Srio.

3—1.—Valor ₡ 2-15

CONVOCATORIAS

Nº 3,155

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de señor Esmeraldo Martínez Frutos, quien fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día veinticinco del presente mes, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, nombren albaceas propietario y suplente y acordar la venta de los bienes pertenecientes á esta sucesión.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—10 de Marzo de 1902.

RODOLFO PERALTA

PANTN. PEREIRA,—Srio.

3—2 Valor ₡ 2

Nº 3,171

Convócase á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Jesús Gutiérrez Ghinchilla, á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del treinta y uno del corriente con el objeto de que conozcan de la autorización que solicita la albacea para cambiar bienes de la sucesión.

Juzgado 2º Civil de San José, 14 de Marzo de 1902.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3 v. 1.—Valor ₡ 2-00

Nº 3,166

Convoco á todos los interesados en el juicio de sucesión de María Tomasa Salazar Castro, á una junta que se verificará en este despacho, á las dos de la tarde del primero de Abril entrante, con el objeto de que resuelvan lo conveniente respecto á una solicitud del albacea, á fin de que se le autorice para vender extrajudicialmente una finca de la sucesión.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 11 de Marzo de 1902.

V. GUARDIA O.

R. LOMBARDO,—Srio.

Valor ₡ 1-00

Nº 3,164

Convócase á los interesados en la mortuoria de don Joaquín Lizano Gutiérrez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce y media, del veinticinco del entrante Abril, con el objeto de que conozcan de un crédito reclamado por don Manuel Ulloa.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—12 de Marzo de 1902.

CARLOS PACHECO

M. R. CHAVERRI,—Prosrío.

1—1—Valor ₡ 1-00

Nº 3,165

Convócase á los interesados en la mortuoria de Simona Quesada Corrales, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en esta oficina, á las nueve de la mañana del veintidós de Marzo próximo entrante, para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía única del cantón del Paraíso.—27 de Febrero de 1902.

ANDRÉS RETANA MUÑOZ

CARLOS DE FRANCISCO JOSÉ A. POVEDA

3 v. 1.—Valor ₡ 2-00

Nº 3,176

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges Dolores Masís Echavarría y Mercedes Sánchez Valverde á una junta que tendrá lugar en esta oficina, á la una de la tarde del treinta y uno de este mes, con el objeto de que nombren albacea definitivo.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, 14 de Marzo de 1902.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Secretario.

3 v. 1.—Valor ₡ 2-00

CITACIONES

Nº 3,180

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de doña Victoria Dengo Bertora, á fin de que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo las penas de ley si no lo verifican.

El primer edicto se publicó en el *Boletín Judicial* nº 147, correspondiente al 21 de Diciembre de 1899.

Juzgado 2º Civil de San José.—14 de Marzo de 1902.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Valor ₡ 1-00

Nº 3,172

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Vicente Umaña Blanco, que fué mayor de edad, agricultor y vecino de San Vicente de esta ciudad, para que se presenten en esta Alcaldía á verificarlo, bajo apercibimientos de pasar la herencia á quien corresponda, si no se presentan.

La señora Rafaela Sancho Blanco, viuda del causante, ha sido nombrada albacea provisional y ha aceptado el cargo.

Alcaldía tercera de San José, 5 de Marzo de 1902.

FLORENTINO MONGE

RICARDO COTO,—Srio.

Una vez.—Vale ₡ 1-00

Nº 3,175

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Primitivo Saborío, de único apellido, que fué de diecinueve años de edad, soltero, agricultor y vecino de Escasú, para que dentro de tres meses se presenten á legalizar sus derechos.

El señor Andrés Saborío aceptó el cargo de albacea provisional de dicho juicio, á las nueve de la mañana de hoy.

Alcaldía tercera de San José, 15 de Marzo de 1902.

PEDRO LEÓN PÁEZ H.

RICARDO COTO,—Srio.

Una vez.—Valor ₡ 1-00

Nº 3,169

Cítase y emplázase por primera vez á todos los interesados en la mortuoria de don Maximiliano Carlos Bansen Kochler, que fué mayor de edad, casado, médico, alemán y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses, que se contará desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

El Doctor don Daniel Núñez Gutiérrez, mayor de edad, casado, médico y de este domicilio, como gestor de negocios de la viuda del causante, doña Harriet Kinghts de Bansen, mayor de edad, de oficios domésticos, alemana y vecina de Berlín, (Alemania) á las dos y cuarto de la tarde del once del mes en curso aceptó el cargo de albacea testamentario de dicha sucesión.

Juzgado 2º Civil de San José, 14 de Marzo de 1902.

M. J. FERNÁNDEZ

J. J. CASTELLÓN F.,—Prosrío.

Nº 3,158

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor José Antonio Artola García, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Curridabat, para que dentro del término de tres meses, que se contarán desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Alcaldía tercera de San José.—1º de Marzo de 1902.

PEDRO LEÓN PÁEZ H.

RICARDO COTO,—Srio.

1—1—Valor ₡ 1-00

Nº 3,178

Por segunda vez y con el término de tres meses, que empezaron á correr desde el doce de Febrero último, cito y emplazo á los herederos y demás interesados que hubiere en las mortuorias acumuladas de las señoras María Chinchilla Abarca y Paula Fonseca Villalta, que fueron mayores de edad, casadas, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro el término señalado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Alcaldía única de Aserrí.—15 de Marzo de 1902.

APOLINAR MONGE

JOSÉ Mª ROJAS

D. FALLAS B.

1 v.—Valor ₡ 1-00

Nº 3,177

Por tercera y última vez, cito y emplazo á los herederos en las mortuorias de Mercedes Azofeifa, de oficios domésticos, y de su consorte Manuel Cantillano González, ambos costarricenses, mayores de edad y de este vecindario, para que se presenten en este despacho, para hacer uso de sus derechos en los juicios expresados que se tramitan acumulados; apercibidos que de no hacerlo, la herencia pasará á quien corresponda, si en el término de un mes, desde la publicación del presente, no lo hicieron los herederos y demás interesados en dichas mortuorias.

Alcaldía única de Santo Domingo.—10 de Marzo de 1902.

FRANCº DE PA CAMPOS

ANÍBAL RODRÍGUEZ,—Srio.

1 v.—Valor ₡ 1-10.

Nº 3,174

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á los interesados en la mortuoria de Luis Meza, que fué mayor, casado, artesano y de este vecindario, para que en ese término deduzcan sus derechos.

El segundo edicto se publicó en el *Boletín* número 38 de 15 de Febrero anterior.

Alcaldía del cantón de Escasú, 15 de Marzo de 1902.

JUAN R. ACUÑA

J. FRANCO. ROLDÁN,—Srio.

Una vez.—Valor ₡ 1-00

Nº 3,173

Con un mes de término y por tercera vez, cito y emplazo á todos los interesados en la sucesión de Adela Cerdas Morales, quien fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en dicho término concurran á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central de San José.—14 de Marzo de 1902.

DEMETRIO SANABRIA

JORGE HERRERA P.,—Srio.

1 v.—Valor ₡ 1-00

EDICTOS EN LO CRIMINAL

Tranquilino Ulloa Paniagua, Juez del Crimen de la provincia de Heredia,

Por el presente llama y emplaza al reo ausente José María Morales Varela, contra quien ha proveído en esta fecha el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos Criminales y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra José María Morales Varela, por el delito de abigeato en perjuicio de Juan R. Benavides Bolaños. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevedo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en Heredia, á las dos de la tarde del día diecinueve de Febrero de mil novecientos dos.

Juzgado del Crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

TRANQUILINO ULLOA

JUAN BONILLA A.,—Srio.

El infrascrito, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llama y emplaza al reo ausente Eloy López, contra quien con la fecha que expresa ha dictado el auto que dice: "Juzgado del Crimen. Alajuela, á las cuatro de la tarde del día once de Febrero de mil novecientos dos. Con presencia de los artículos 730, 840 y 842, Parte III del Código General y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Eloy López, por el delito de lesiones en perjuicio de Manuel Gamboa. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dese cuenta de este auto al superior y copia certificada al Alcaide de las cárceles; llámese al reo por un edicto que se publicará tres veces en el Boletín Judicial.—Luis Castaing Alfaro.—Carlos Méndez Soto,—Srio."

En consecuencia, prevengo á dicho reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de diez días, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se le declarará rebelde y se le tendrá por confeso en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en donde se oculta.

Juzgado del Crimen.—Provincia de Alajuela, 11 de Febrero de 1902.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS MÉNDEZ SOTO,—Srio.

3—1

DEPÓSITOS JUDICIALES

Nº 34

ALCALDÍA DE PUNTARENAS

Movimiento de la cuenta de depósitos en Enero de 1902.

Table with columns: 1902, DEBE, HABER. Rows include: Enero 1º—A existencia en caja, 2.—Por giro número 50, endosado á Leopoldo Peña, quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Julio Carmery, por valor de 1 00, 3.—Por giro número 41, endosado á Napoleón González, depósito hecho por Agustín Guido para obtener embargo en bienes de Juan Lippy, por valor de 18 00, 3.—Por giro número 44, endosado á Napoleón González, depósito hecho por el Alcaide de Puntarenas en ejecución contra Juan Lippy, por valor de 90 00, 8.—Por giro número 20, endosado á Leopoldo Peña, depósito hecho por Benedicto Castillo para obtener embargo en bienes de Bernardo Soto C., por valor de 15 65, 9.—Por giro número 47, endosado á Jesús María Mora Guzmán M., quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Francisco Dengo, por valor de 6 00, 9.—Por giro número 43, endosado á Francisco Dengo, quien lo depositó como consignación á favor de Jesús M. Guzmán M., por valor de 10 00, 12.—A giro número 1, depositado por Ulpiano Fonseca para obtener embargo en bienes de Manuel Castro, por valor de 40 00.

Table with columns: 1902, DEBE, HABER. Rows include: Enero 15.—Por giro número 8, endosado á Carlos Castro S., depósito hecho por Uladislaio Dosma para obtener embargo en bienes de Luis Barrantes, por valor de 10 70, 17.—Por giro número 47, endosado á Jesús M. Guzmán, quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Manuel Pano M., por valor de 1 20, 17.—Por giro número 48, endosado á Jesús María Guzmán, quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Angel Abarca G., por valor de 1 20, 18.—Por giro número 1, endosado á Ulpiano Fonseca, quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Manuel Castro, por valor de 40 00, 21.—Por giro número 46, endosado á Napoleón González, depósito hecho por Pedro Alvarez para obtener embargo en bienes de Inés Rivas F., por valor de 6 00, 31.—Por saldo en caja 214 77. Totals: 404 62.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 35

ALCALDÍA DE ESPARTA

Movimiento de la cuenta de depósitos en Enero de 1902.

Table with columns: 1902, DEBE, HABER. Rows include: Enero 1º—A existencia en caja 1,021 40, 2.—Por endoso del giro número 78, á Antonio Román Piedra, quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Ildefonso Méndez Fernández, por valor de 20 00, 31.—Por saldo en caja 1,001 40. Totals: 1,021 40.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 36

NOTA

Durante el mes de Enero de 1902, no hubo movimiento en la cuenta de depósitos en el Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas y Alcaldía de Golfo Dulce.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 37

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LIMÓN

Movimiento de la cuenta de depósitos en Enero de 1902.

Table with columns: 1902, DEBE, HABER. Rows include: Enero 1º—A existencia en caja 3,615 19, 2.—A giro número 112, depositado por el Juez Civil de Limón, en ejecución de Juan Francisco contra Vicente Vargas, por valor de 8 00, 9.—A giro número 113, depositado por Carlos Robertz para obtener embargo en bienes de Eugenio L. Cuza, por valor de 80 00, 17.—A giro número 114, depositado por José Bartoli para obtener embargo en bienes de Vicenta Manzanedo G., por valor de 52 00, 25.—Por giro número 114, endosado á José Bartoli, quien lo depositó para obtener embargo en bienes de Vicenta Manzanedo G., por valor de 52 00, 31.—Por saldo en caja 3,703 19. Totals: 3,755 19.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 38

ALCALDIA DE LIMON

Movimiento de la cuenta de depósitos en Enero de 1902º

Table with columns: 1902, DEBE, HABER. Rows include: Enero 1º—A saldo en caja 2,229 03, 4.—Por giro número 325, endosado á Alberto Monge R., recomendado por William Barnett, quien lo depositó para responder á embargo contra Charles White, por valor de 2 00, 7.—Por giro número 287, endosado á Alberto Monge R., apoderado de William Méndez, depositado por éste para responder á embargo contra Eduard Jones, por valor de 2 50, 7.—Por giro número 268, endosado á Manuel Argüello Mora, asesor en juicio de V. E. de la Peña contra Juana Herena, por valor de 10 00, 7.—Por giro número 274, endosado á Manuel Argüello Mora, asesor en acusación Isidora Alexander contra Roberta Taylor, por valor de 10 00, 7.—A giro número 328, depositado por Baltasara v. de Haylock, para responder á embargo contra Ziporah Mc. Donald, por valor de 5 00.

Table with columns: 1902, DEBE, HABER. Rows include: Enero 9.—Por giro número 285, endosado á Alberto Monge R., apoderado de William Méndez, depositado por éste para responder á embargo contra Alfred Crossoell, por valor de 1 35, 15.—A giro número 329, depositado por José Bartoli, para responder á embargo contra Alejandro Romascoth, por valor de 20 00, 15.—Por giro número 321, endosado á J. Aristides Méndez, recomendado por Leoncio Bourcy, quien lo depositó para responder á embargo contra Petronila Monjarras, por valor de 12 00, 16.—A giro número 330, depositado por José Bartoli, para responder á embargo contra Alejandro Remase, por valor de 10 00, 16.—Por giro número 329, endosado á Alberto Monge R., recomendado por José Bartoli, depositado por éste para responder á embargo contra Alejandro Romascoth, por valor de 20 00, 17.—A giro número 331, depositado por Luis Federico para responder á embargo contra Walter Campbell, por valor de 5 75, 17.—A giro número 332, depositado por Luis Federico para responder á embargo contra Roberto Campbell, por valor de 2 45, 17.—A giro número 333, depositado por Mary Worthy para responder á embargo contra José Santamaría, por valor de 3 95, 20.—A giro número 334, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra William Starling, por valor de 1 40, 20.—A giro número 335, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra N. Grant, por valor de 2 10, 20.—A giro número 336, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra A. See, por valor de 1 00, 20.—A giro número 337, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra Uriah Warrea, por valor de 1 70, 20.—A giro número 338, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra James Davis, por valor de 1 40, 20.—A giro número 339, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra Paisley, por valor de 2 80, 20.—A giro número 340, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra Augustus Apercy, por valor de 3 00, 20.—A giro número 341, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra Meggie, por valor de 4 00, 20.—A giro número 342, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra Jack, por valor de 1 10, 20.—A giro número 343, depositado por Ghin Wo para responder á embargo contra James Williams, por valor de 1 10, 20.—A giro número 344, depositado por José León, para responder á embargo contra Lisandro Arias, por valor de 3 00, 20.—A giro número 345, depositado por William Silvestre Peters para responder á embargo contra John White, por valor de 3 20, 20.—A giro número 346, depositado por Amanda E. Scott para responder á embargo contra Cecil Aarans, por valor de 6 50, 23.—A giro número 347, depositado por O. L. Maduro para responder á embargo contra R. Y. Watson, por valor de 8 50, 23.—A giro número 348, depositado por M. López O. para responder á embargo contra H. N. Sinclair, por valor de 3 25, 24.—A giro número 349, depositado por Charles Mowat para responder á embargo contra Federico Ramírez R., por valor de 8 75, 25.—Por giro número 241, endosado á A. A. Munive, apoderado de Eduard Steward, depositado por éste para responder á embargo contra William Barnett, por valor de 1 20, 27.—A giro número 350, depositado por Paul H. Juliao para responder á embargo contra A. L. Turpin, por valor de 14 00, 29.—A giro número 351, depositado por Alberto Martí, para responder á embargo contra José Santamaría, por valor de 2 80, 30.—Por giro número 278, endosado á A. R. Méndez, quien lo depositó para responder á embargo contra Miguel Morales. Se entregó por haberse despachado ejecución, por valor de 4 50, 30.—Por giro número 225, endosado á Lucas D. Alvarado, apoderado de Lucía Cuen, quien lo depositó para responder á pago de asesor en causa contra J. Andrés Vargas, por valor de 10 00, 30.—A giro número 352, depositado por María Williams para responder á embargo contra James Griffiths, por valor de 2 80, 30.—A giro número 353, depositado por James Shaw Davis para responder á embargo contra James Simpson, por valor de 2 20, 31.—Por giro número 350, endosado á P. H. Juliao, quien lo depositó para responder á embargo contra A. L. Turpino, por valor de 14 00, 31.—Por saldo en caja 2,263 23. Totals: 2,350 78.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.